

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS
PA' TO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 80, mandando selle de franqueo el que desee contestación por carta.

ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO

Reseña de la última Asamblea.

Habiendo remitido a EL DEFENSOR ESCOLAR, unas notas reseñando las sesiones de la Nacional, y como según parece se han extraviado, lo que no es raro dado el desastroso estado de las comunicaciones en este rincón de la provincia, a causa de las nieves, me veo obligado a repetir hoy, aunque más estracado lo sucedido en aquellas reuniones.

Las noticias tendrán algo de «trasmochadas», pero no es culpa mía si no del tiempo que hace que estemos incomunicados con el mundo hace un mes, además que las peticiones principales que se elevaron al Directorio ya las entregué al Sr. Presidente y fueron publicadas en EL DEFENSOR ESCOLAR, del 23 de Febrero.

Dicho esto a modo de prólogo, paso a reseñar lo sucedido en la Asamblea.

Las reuniones de este año no han tenido todo aquel ruido y aparato de otras veces. Causas, la premura con que se hicieron las citaciones, además que los tiempos han cambiado, y como la Permanente creyó que era ocasión oportuna adelantó las sesiones para entregar a los hombres

que por dicha rigen hoy los destinos de España, un compendio de las aspiraciones de la clase, antes de la formación de los presupuestos del Estado.

No obstante la falta de ruido de años anteriores, la Directiva ha trabajado con fé y ha estudiado, discutido y aprobado muchas cosas necesarias para la Asociación y para el Magisterio.

La sesión de apertura tuvo lugar el 17 a las diez de la mañana en el domicilio social. Asisten casi todos los vocales de provincias a excepción de Baleares y Canarias, que mandan por telégrafo su adhesión y saludo. En esta sesión se trata del plan a seguir para conseguir las mejoras económicas a que aspira la clase y se cambian impresiones íntimas sobre la marcha de la asociación, disposición del Directorio en relación a la enseñanza etc.

Por la tarde se reanuda la sesión en la Escuela Normal de Maestros y el señor Campillo, Secretario de la Asociación Nacional lee la Memoria anual reglamentaria y en ella explica los trabajos realizados durante el año por la Comisión Permanente. Refiriéndose al Estatuto da cuenta de los desvelos que tuvo hasta que por fin le digeron en el Ministerio que ya estaba redactado el texto. Al saber esto ruegan al Sr. Salvatella que les diera a conocer el Decreto antes

de ponerlo a la firma, para hacerle las observaciones oportunas sobre algún artículo que se pudiera apartar del sentir del Magisterio. El Sr. Ministro cita a la Permanente y de palabra explica el alcance del nuevo Estatuto. A los pocos días aparece en la «Gaceta» pero no es lo que el señor Ministro ha dicho sino otra cosa...

Cuando la permanente se enteró bien del contenido del nuevo Estatuto pidió la derogación o suspensión de algunos artículos que estaban en contraposición con el sentir del Magisterio tales son los que se refieren a supresión de escuelas, direcciones de graduadas, oposiciones restringidas a sueldos mayores que el de entrada, consortes, sustituciones, habilitaciones, etc., pero como en el Ministerio estaban aun los autores, no quisieron hacer caso y mantuvieron el articulado íntegro. Hoy parece que hay corrientes de aceptar algo de lo pedido en este sentido.

Referente a los trabajos realizados para la creación del Colegio de Huérfanos, dice la Memoria que van por buen camino, solo que como el Estatuto lo crea a base de la reforma de la habilitación actual y como contra la habilitación única se declaró desde el primer día el Magisterio, cuando este punto quede zanjado que será pronto se establecerá el Colegio conforme al estudio ya hecho el año pasado.

¡Dios quiera que sea pronto!

Se da cuenta de la campaña de prensa de la imposibilidad de mandar un maestro a la Confederación internacional de Educación de Nueva York por negarse el Gobierno de entonces a subvencionar a la Asociación. También se explican los trabajos hechos para que las plazas de Inspectores y del profesorado de las Normales fueran anunciadas a oposición entre los Maestros en activo; pero a pe-

sar de las muchas promesas nada se ha podido conseguir y siguen adjudicándose a los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, los cuales según dicen aspiran también a llevarse las regencias y direcciones de las graduadas, es decir a acaparar lo poco bueno que hay en la carrera. Sin comentarios.

Estos son los principales puntos de la memoria anual todas ellas son en cumplimiento del mandato de la Directiva, por lo cual se acuerda conceder un voto de gracias a la Comisión Permanente por sus desvelos en bien de la clase.

Continúan las sesiones en la Escuela Normal.

Se da comienzo a la discusión sobre la creación de un periódico órgano de la Asociación y después de detenido estudio se acuerda crearlo a base de suscripción voluntaria; que sea bisemanal por ahora y 15 pesetas de suscripción anual. En otra sesión se nombra director interinamente del periódico al actual secretario de la Nacional D. Ricardo Campillo. Se discute mucho el nombre del nuevo periódico y se acuerda sea «Magisterio Nacional».

Sobre el asunto prometido a los lectores de nuestro querido «Defensor Escolar» un artículo en breve.

Se acuerda pedir al señor Presidente del Directorio audiencia; pero al personarse la comisión en la Presidencia se encuentran con una nota que dice que el señor Presidente no recibirá a nadie hasta el 5 de marzo, en vista de esto se desiste de ver al señor Primo de Rivera y se acuerda visitar al señor Subsecretario y a algún General del Directorio.

Cuestiones societarias y manera de fortalecer la Asociación.

Sobre esto se acuerda pedir la colegiación o asociación obligatoria y mandar un escrito a todas las Maestras que

ingresen nuevas ahora para que se asocien.

Como aun quedan muchas cosas que decir suspendo la narración con el fin de que «El Defensor Escolar» dedique parte de sus columnas a otros asuntos y en otro número se continuará.

DIONISIO RIVERA.

LABOR ESTADISTICA

El alfabetismo en la provincia de Soria

La provincia de Soria, con justa causa, lleva fama en España, de ser una de las que cuenta con menor número de analfabetos.

Si la cultura, la medimos por el alfabetismo de cada provincia, es indudable que Soria figura en el grupo de mayor número de Escuelas en relación con sus habitantes; así como del menor número de analfabetos, en relación con otras provincias españolas.

Mas hay que tener en cuenta, que el alfabetismo, no pasa de dar una instrucción elemental, sin que pueda afirmarse, que una provincia tenga mayor cultura, porque tenga menos analfabetos. Es decir, que yo mediría la cultura de una provincia, por sus hombres notables, sus instituciones científicas, y su avance en el progreso; así como el alfabetismo, por el número de individuos que saben leer y escribir.

Tomando como punto de referencia la cifra de 10.000 habitantes, tenemos en la provincia de Soria 36 Escuelas por cada 10.000 habitantes, o sea la provincia que tiene más escuelas en España, en relación con sus habitantes.

La provincia que menor número de Escuelas cuenta, es Cádiz, con 5 escuelas por 10.000 habitantes, siendo el término medio en España 13 maestros por cada 10.000 habitantes.

De tal manera, que en Soria, tenemos una Escuela por cada 277 habitantes y considerando en un 14 por 100 la población escolar hay un maestro para cada 38 niños, matricu-

cula ordinaria para poder atenderla con suficiente holgura.

En relación con sus habitantes, también figura Soria, a la cabeza de las provincias españolas, en los gastos por Primera enseñanza, a causa de su población diseminada. En nuestra provincia se gastan 9,68 pesetas por cada habitante en atenciones de Primera enseñanza, existiendo provincias donde no pasa de 1,29 pesetas como por ejemplo en Cádiz, siendo el promedio de lo que gasta el Estado en España 2,93 pesetas por habitante.

Los gastos de Primera enseñanza en nuestra provincia, ascienden a la cantidad de 1.545.114'18 pesetas, abonan los municipios 2'08, gasta el Estado 7,60, siendo el gasto total por cada habitante 9,68 pesetas.

El problema del alfabetismo lo tendríamos resuelto en la provincia de Soria, con solo hacer un arreglo escolar y trasladar veinte escuelas que existen con una matrícula menor de diez niños, a otros pueblos donde la matrícula es excesiva para un solo maestro, creando escuelas de temporada para esos pueblos que no cuentan con más de diez alumnos.

Debe hacerse constar que en estos años últimos hemos logrado crear escuelas en todos los pueblos que carecían de ellas, en las Jurdas sorianas, y en el curso pasado se desdoblaron las escuelas mixtas de Oncala, Salduero, Huérteles, Villasayas, Barcones, Recuerda, Muro, San Andrés, San Pedro Manrique y Deza, creando una escuela en cada uno de estos pueblos y graduando las de Almazán.

De los datos recogidos en la oficina técnica de la Inspección, en el último curso, resulta una población escolar en la provincia de Soria, incluyendo solamente los niños de 6 a 12 años que asisten a las Escuelas públicas, de 12.168 niños y 11.454 niñas; total, 23.632 niños de ambos sexos que tenemos matriculados en las 575 Escuelas nacionales, de éstas 3 de párvulos; 66 de niños; 62, de niñas; 7 graduadas y 437 mixtas, con una asistencia media en el curso de 15 mil 654 o sea el 66 por 100 de asistencia.

En el índice de alfabetismo de las provincias españolas, figura Soria en el décimo lugar con un 43 por 100 de alfabetismo aumentando en 0'4 décimas en la ciudad, en relación con la población rural.

Así, pues, el gran problema que tenemos por resolver es el de la asistencia escolar, que si bien es normal en los meses de invierno, existe una enorme irregularidad en primavera y otoño, a causa de ocupar los padres a los hijos en las faenas del campo.

Respecto a locales Escuelas y perfeccionamiento de los maestros, obra a que viene dedicando todos sus estímulos la Inspección, tenemos ya un 50 por 100 de locales nuevos, 25 por 100 regulares y otro 25 por 100 inservibles. Al perfeccionamiento de los maestros se atiende, facilitándoles libros con cursillos de conferencias excursiones culturales y realizando una labor orientadora de la Escuela en las visitas de inspección.

G. Manrique de Lara.

DE ASOCIACIONES

Sr. Director de EL DEFENSOR ESCOLAR
Soria

Muy Sr. mío y amigo: Me permito molestarle rogando publique estas cuartillas, para que los Maestros de esa provincia sepan cómo trata a sus antiguos asociados la Provincial de Barcelona, modelo en sus primeros tiempos de formalidad y buen cumplimiento de sus fines.

Desde principio de 1897, pertenecía yo a ella, y a la Sección de socorros mutuos, por ejercer en aquella provincia.

Al marchar en 1901 a la de Soria, quise continuar, perteneciendo a la Sección especial, y pagando mis cuotas por intermedio de librerías, de compañeros, amigos, etc.

Ha habido ocasión en que he pagado un año atrasado, como en 1906 y 1908; en 1915 pagué tres años (1912, 13 y 14); en 1918 los de 1915 y 16, y en 1919 el de 1918 y hasta fin de junio del mismo.

Como estuve enfermo y tuve que ir a un balneario tres años seguidos, y creyendo que me admitirían el pago a cualquier hora como otras veces, me descuidé algo; pero en 1922 escribí al Tesorero y luego al Presidente, pidiendo nota de mi adeudo, para hacerlo efectivo, sin haber recibido contestación, como tampoco la he tenido de los actuales Presidentes y Secretario, a pesar de enviar a éste una postal con mi dirección.

Entrado el 1928, giré a una parienta una cantidad para que verificara el pago, y no se lo admitieron, diciendo que me habían dado de baja, y no he podido conseguir a pesar de mis gestiones, me admitan de nuevo, alegando que ya me lo participarían, pero yo nada he recibido.

¿Es así como se debe tratar a un asociado de cerca de un cuarto de siglo? ¿No debían haber dado un plazo para hacer efectivas esas cuotas?

Con gracias anticipadas, se reitera de usted atento y s. s. y amigo, q. e. s. m.

Félix Sarrablo
Maestro jubilado

Lérida, marzo, 1924.



Sección oficial.

23 febrero. Real orden.—Indemnización y dietas de funcionarios.

(Continuación)

Las comisiones al extranjero han de ser concedidas de Real orden, previo acuerdo del Directorio o del Consejo de Ministros, especificando a su vez si tienen derecho a viático.

Los viáticos se fijarán en cada caso por las reglas que determinará la Comisión que por este decreto se crea.

Cuando la duración de las comisiones en el extranjero sea superior a un mes, a partir del segundo mes serán rebajados los tipos de indemnización en un 10 por 100, al tercero en un 15 y al cuarto en un 20 por 100.

Las comisiones con pensión que actualmente conceden la Junta de Ampliación de Estudios, las Universidades y Centros análogos, seguirán percibiendo los mismos tipos que en la actualidad, así como las de perfeccionamiento de idiomas de los que cursaron sus estudios en la Escuela Superior de Guerra.

El Gobierno, en casos muy excepcionales y cuando las comisiones sean de gran importancia o lleven aneja la representación nacional con mayores gastos, determinará el importe de las indemnizaciones, teniendo en cuenta las categorías expuestas.

Art. 11 Al redactar los nuevos presupuestos se consignarán las cantidades necesarias para los devengos que estatuye este decreto.

Art. 12 En el término de ocho días, a partir de la publicación de este decreto, se constituirá presidida por el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda, que podrá delegar en uno de los vocales, una comisión interministerial, con un representante por Departamento, incluso la Presidencia del Gobierno salvo el Ministerio de la Guerra, que designará: uno por el Estado Mayor Central y otro por la Intendencia general, y el de Instrucción pública, que nombrará uno, por el Instituto Geográfico y otro por el restante personal de todas clases dependientes del Ministerio.

Esta Comisión se encargará de redactar en el plazo de un mes, a partir de su constitución, un Reglamento común a todos los Ministerios para la aplicación de este decreto, y una vez redactado por la Comisión el referido Reglamento será elevado, para su aprobación, al Directorio militar.

Paralelamente a la redacción de este Reglamento procederá la Comisión en el plazo más breve posible, a proponer al Directorio militar las dietas que deben cobrarse en lo sucesivo por asistencia a sesiones de diferentes Consejos, Tribunales de examen, etcétera, en forma que, dejando compensado el exceso de trabajo que ello representa para el funcionario comisionado a tal fin, sean el menor gravamen posible para los intereses del Tesoro, tendiendo a que la cantidad total que en concepto de tales dietas se perciba al año, no exceda en ningún caso de una cantidad igual al sueldo anual que perciba el interesado.

Los Ministerios harán presente ante dicha Comisión, en el plazo de diez días, las dudas que les sugiera la aplicación de este decreto.

Art. 13. Todo aquello que considerado hoy como indemnización tenga carácter especial o una cuantía fija anual, o sea fijación del importe del servicio, dejará de llamarse indemnización, quedando en concepto de gratificación, pero sin que en ningún caso pueda exceder en su totalidad de una cantidad anual igual al sueldo del interesado en dicho tiempo.

Art. 14. Por los Ministerios, y en el plazo de un mes, se remitirá al Directorio militar un resumen de lo que importaron las indemnizaciones durante el ejercicio económico completo de 1922 a 1923 y lo que hubieran importado estas indemnizaciones con los tipos que aquí se establecen.

Art. 15. Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores a este Real decreto es-

tén en vigor referentes a indemnizaciones, dietas y pluses, y cuantas se opongan al cumplimiento de lo preceptuado en el mismo.

Dado en Palacio a veintitrés de febrero de mil novecientos veinticuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Directorio militar. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANAJA.

* * *
22 de Febrero de 1924.—«Boletín Oficial» del Ministerio del 26.—Orden de la Dirección general dejando en suspenso la de 22 de noviembre sobre exacción municipal del impuesto de utilidades:

«Vistas las numerosas consultas y peticiones relacionadas con la resolución dada por esta Dirección general en 22 de noviembre último, a petición del alcalde presidente del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), referente a retención al maestro don Enrique Fuentes Astillero de cantidades por el concepto de repartimiento general de utilidades:

Teniendo en cuenta que la intervención de este Centro en el asunto no puede tener fuerza ejecutiva, habiendo de limitarse a la expresión del natural deseo de que a los maestros no se les obligue al pago de utilidades por repartimiento general, estableciéndose, en tal sentido, la oportuna excepción.

Esta Dirección general ha resuelto dejar en suspenso la aplicación de la orden de 22 de noviembre citada, hasta que se resuelva, con carácter general, acerca de la propuesta que haya de formularse respecto al particular.—El jefe encargado del despacho. Pozo».

Asociación Provincial

Sección de Socorros:

Cumplido el tiempo reglamentario, desde la recepción de sus peticiones, han sido admitidas en esta Sección de Socorros; doña Antonia Sanchez, maestra de Fuentepinilla con patente 255, y doña Rosario Nájera Vinierra de Fuentetecha con idem número 256.

La Junta encargada de gestionar cerca de la Excelentísima Diputación Provincial, sobre el pronto cobro del sobresueldo de los maestros continúa sus actuaciones, quizá en el número próximo, podrá ésta dar algunas noticias sobre este interesante asunto.

Soria 8 de marzo de 1924.—El Presidente.—L. de la Dedicación.

Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza.

Al rector de la universidad de Valladolid se le remite recibo acreditativo de la entrega efectuada a D. Clemente Dominguez de su Título de Licenciado en Medicina y Cirujía.

—A la Dirección General se remite expediente de licencia de la Maestra de la Nacional de Portillo en esta provincia.

—A la Maestra sustituta de Duañez se le traslada concesión de licencia por enfermedad de cuarenta primeros días.

—Al Director de la Normal de Maestros de Guadalajara se le remite recibo de entrega efectuada de Título profesional e interesado Isaías González C. marero.

—A las maestras nacionales propietarias de las Escuelas de Fuentesambrón, Fuentegelmas, Fuentestrún, Fuentelsaz, Fuentelmonge y Fuentelcarro se les reclaman documentos para completar sus expedientes personales respectivos.

—Al Maestro nacional don Lucio Maqueda Gómez se le traslada concesión de licencia de treinta días por enfermo.

—Elévase al Ministerio instancia del Maestro de la Nacional de Agreda, sobre petición consignación de material para aquella Escuela.

—La Dirección General telegrafía advirtiéndole que ascenso Maestra Señora Osca es a partir día 29 octubre último, y no la fecha que erróneamente indica la «Gaceta» del primero del actual.

—Al Jefe de la Sección administrativa de Zaragoza se reclama antecedentes profesionales de la Maestra doña Rosario Nájera Viniegra.

—Se recuerda nuevamente a los señores jubilados y pensionistas del Magisterio nacional primario de ésta provincia pasen la revista anual de presencia reglamentaria como se advierte en la Circular de ésta Sección, igualmente los sustitutos deben remitir oficio de residencia y certificación oportuna, caso de unos y otros no cumplir con este precepto, serán dados de baja en nómins.

—A los maestros ascendidos se les devuelve los Títulos administrativos debidamente diligenciados por esta Sección con sus nuevos sueldos, debiendo éstos, como se les advierte, remitir a la mayor brevedad tres copias en papel de diez céntimos y compulsadas por los alcaldes respectivos, de

las citadas diligencias de ascensos, para poder ser incluidos en las nóminas de este mes los nuevos haberes.

NOTICIAS

El día 4 del actual se celebró en Uero la fiesta del arbol bajo la dirección del maestro de aquel pueblo nuestro buen amigo don Juan Antonio Ledesma. Los niños pronunciaron bonitas poesías alusivas al acto. Hicieron uso de la palabra el Párroco de Uero, el Practicante, los Guardas forestales, el maestro de Uero y el maestro de Vadillo. Felicitamos a Uero por la brillantez del acto.

—Confortada con los auxilios espirituales falleció en La Póveda el día 25 del pasado mes la respetable señora doña Vicenta Serrano, madre de nuestra estimada compañera la maestra de dicho pueblo.

Reciba ésta y demás familia nuestro sentido pésame.

—Por el Directorio ha sido acordado prorrogar por tres meses el actual presupuesto del Estado.

Dará principio el año económico en 1.º de julio y terminará en 30 de junio.

—En virtud de la corrida de escalas últimamente publicada han ascendido en esta provincia: don Casiano Fernández, de Soria, a 4.000 pesetas y a 2.500 doña Isabel Yubero, de Gómara y doña María Osca, de El Royo.

Enhorabuena.

—Le han sido concedidos 40 días de licencia a doña Clara Soria, maestra de Sección de San Esteban de Gormaz.

—Llamamos la atención de nuestros compañeros sobre la orden de la Dirección General, dejando en suspenso la dictada en Noviembre resolviendo consulta del Alcalde de Montoro.

En consecuencia, mientras no se dicte por Hacienda o Gobernación, una disposición aclaratoria, los maestros, deben satisfacer, esa exacción municipal.

Un ruego.—Nos permitimos hacérselo al dignísimo Presidente de la Diputación provincial, a fin de que se digne ordenar, se prorrogue por unos días más el plazo para cobrar el sobresueldo de 1906, ya que por residir fuera de la provincia muchos perceptores, no han tenido casi tiempo para proveerse de los documentos precisos para poder cobrar.

En la seguridad de que seremos atendidos en esta petición anticipamos nuestro reconocimiento en nombre de los interesados.

Las «Gacetas» del 29 de febrero y 1 de marzo publican las corridas de escalas que alcanzan hasta el 11 de enero de 1924 y a los números siguientes:

MAESTROS

A 8.000 pesetas, el número 87; a 7.000, el 240; a 6.000, el 553; a 5.000, el 1122; a 4.000, el 1899; a 3.500, el 3179; a 3.000, el 5486.

MAESTRAS

A 8.000 pesetas, el número 81; a 7.000 el 236; a 6.000, el 535; a 5.000, el 1073; a 4.000, el 1839; a 3.500, el 3108; a 3.000, el 5391.

SEGUNDO ESCALAFON

En Maestros a 2.500 hasta el número 342, y en Maestras hasta el 371.

—Teniendo que presentar en lo sucesivo las nóminas justificadas en Hacienda a los veinte días de cobrado el libramiento, se ruega a los señores maestros tengan la bondad de llenar los recibos de percepción con arreglo a las siguientes cantidades:

Maestros de	II	Maestras de
2.000—151'33		2.000—151'99
2.500—187'95		2.500—189'16
3.000—224'50		3.000—225'55
3.500—261'91		3.500—261'91
4.000—297'93		4.000—299'33

Se advierte una vez más que los recibos deben obrar en la Habilitación, quince días después de abierto el pago, para evitarse los que así no lo hagan perjuicios que se les pudieran irrogar.

¿Conoce V. el bonito libro de lectura para niños titulado «Las Aventuras de Calixto»? De la Colección propiedad de la Librería de Viñals.

Adóptelo de texto en su escuela, pues

con él, los niños adquieren práctica para formar sus diarios de clase, etc. etc.

De venta: Librerías de Miguel Viñals, Sucesor de Jodra, Soria, y en la de don Severino Jimenez, Burgo de Osma.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños por Juan Pazzi, pedagogo italiano. Versión castellana de Rafael Ruiz López. CANALEJAS, 30, SORIA

CORRESPONDENCIA

- F de M Cañicera. Presentado lo que envía.
- F L Valdemoro. Se le enviará. Recibidas.
- J Y Gómara. Recibida. Se hará como indica.
- V P Vozmeliano. Mandado lo que desea.
- M B Torrevicente. Servido. Anotado y conforme.
- C V Hoz de Abajo. Lo presentaré y comunicaré resultado.
- L F Villanueva. Si están.
- T N Fuencaliente. Si no lo ha recibido reclame al señor Jefe de la Sección.
- F G Caracena. Se le enviará.
- E R Bordec rex Entregada. Las recibí.
- J P Tardelcuende. Mande por ello.
- M B Ríoseco; M R La Muela; E C Fuentes de Magaña; C M P Langa; P P Calatañazor; J M Brías; P G Vellilla de los Ajos; J G Torreandaluz; A T Serón; H S Torrebacos; M E A Montenegro; M P G Montenegro; R M Romarillos. Se les escribe.
- B A Navajún; E F Madrid; C V O Villacañas; J G Cigudosa; P R Villaseca; V B Zaragoza; E M Vizmanos; O del R. Valloria; F M Cabrejas. Se les escribe.
- F L Valdemoro. Presentados.
- M S G Escoba a de Almazán. Ul. c. ficio.
- G B Molinos; M H Matute; S G Beltejar; M A Mala; I G Tardelcuende; I R La Hinojosa. Presentados presupuestos.
- I L Aldealseñor. Presentados.—P P Vildé. Presentados.—Se mandarán donde indican.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria.



APELLANIZ

(Nombre registrado)

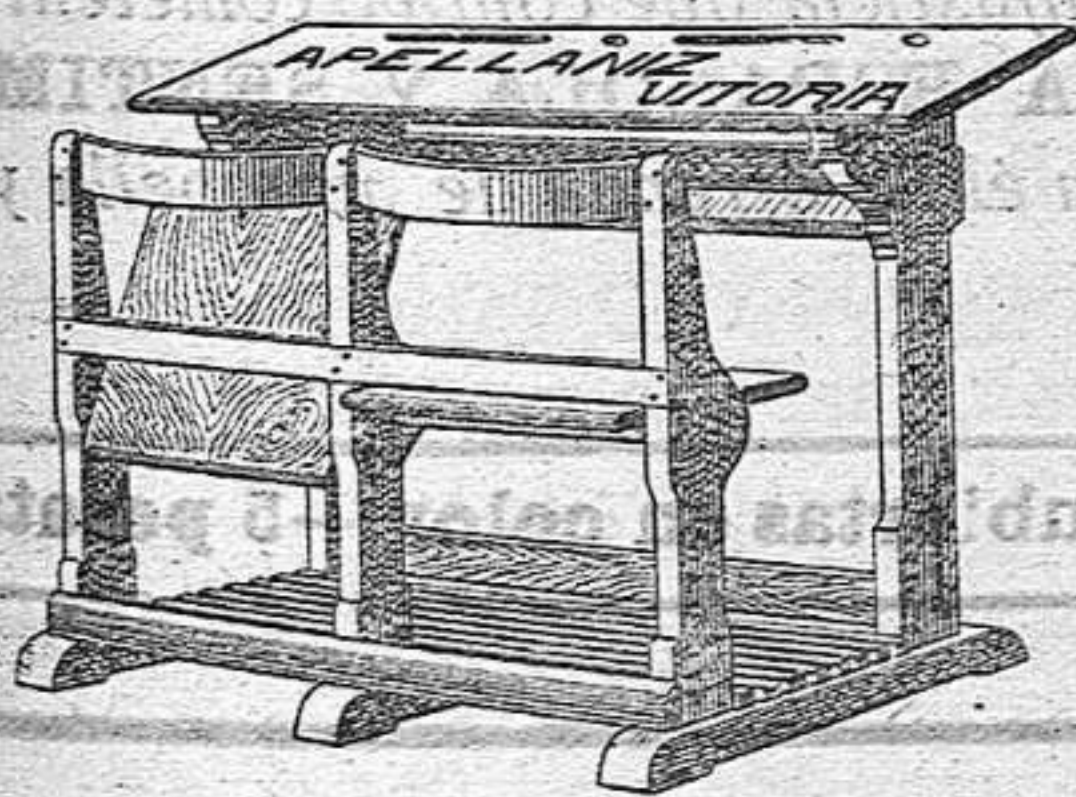
FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO

ESTACION DESTINO



Mesa-banco bipersonal de 2 asiento giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

SANTA TERESA

Librería, papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

CANALEJAS, 20, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Escuelas Normales, Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por
D. Anastasio Gonzalez

MAESTRO NACIONAL
Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio: 1 peseta ejemplar; 10 pesetas docena.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



Si eres **MAESTRO ESPAÑOL** compra este libro espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

...Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprendiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡**MAESTRO!** He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vrgonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, **MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL** encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas.



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria.

Librería de Santa Teresa: